



## Ayuntamiento de Algarrobo

### DECRETO DE LA ALCALDIA DE APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA RECUPERACIÓN DEL SENDERO DE LA ACEQUIA DEL LUGAR.

Visto el expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la contratación de las obras de "Recuperación del sendero de la acequia del lugar".

Considerando, que por parte de esta Corporación se han estudiado las distintas posibilidades existentes en el mercado para la contratación de persona natural o jurídica que lleve a cabo la ejecución de las citadas obras.

Resultando que la experiencia mantenida con la empresa TRAYAMAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.L., hacen entender a la misma como empresa suficientemente capacitada, y por tanto, considerar oportuna la contratación de las citadas obras con dicha empresa.

Teniendo en cuenta el Informe emitido por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento, a través del cual, se pone en conocimiento de este Órgano de Contratación que examinado el carácter del contrato y su precio, no se está alterando el objeto el contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, así como que existe en el Presupuesto vigente crédito disponible suficiente y adecuado para el gasto propuesto.

Comprobados dichos extremos en cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP).

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público **HE ACORDADO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto correspondiente al importe del contrato.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el presente contrato menor de obras a la mercantil TRAYAMAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.L. para la ejecución de las obras de "Recuperación del sendero de la acequia del lugar", por importe de: Base Imponible: 23.644,71€, 6285,30€ (21% IVA), Total: 29.930.01€, con cargo a la aplicación presupuestaria 459-619.74 del Presupuesto de gastos vigente 2020 (2019 prorrogado) de acuerdo con lo determinado en el art. 185 del TRLRHL.

**TERCERO.-** El plazo de ejecución del contrato de obras será de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del oportuno contrato.

En Algarrobo a Fecha de Firma Electrónica  
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Alberto Pérez Gil

**Ayuntamiento de Algarrobo**

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 (Málaga). Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: Y967WP299T3EQSWYAZ9ZZ2MN | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1